

**CONSERVATORIO
PROFESIONAL DE MÚSICA
“JOAQUÍN TURINA”
MADRID**

**PRUEBAS DE ACCESO
ESPECIALIDAD
SAXOFÓN**

Enseñanzas Profesionales

Curso 1º

Parte A (instrumental)



PRUEBAS DE ACCESO A ENSEÑANZAS PROFESIONALES

www.conservatorioturina.com

Contenido de la parte A de la prueba de acceso a las enseñanzas profesionales de música

Extraído de la ORDEN 2387/2008, de 6 de mayo, por la que se regula y organiza para la Comunidad de Madrid la prueba de acceso a las enseñanzas profesionales de música derivadas de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación.

Interpretación en el instrumento de la especialidad a la que se opte (o voz, en el caso del canto) de tres obras.

Para la realización de esta parte, el candidato presentará un repertorio de cinco obras pertenecientes a distintos estilos, de las cuales dos serán estudios, y elegirá libremente una de ellas para su interpretación de memoria, escogiendo el tribunal las otras dos que deberán interpretarse en la prueba. El tribunal podrá escuchar total o parcialmente las obras.

La puntuación de esta parte corresponderá al 70 por 100 de la prueba, siendo necesaria una puntuación mínima de 5 para la superación de la misma.

ENSEÑANZAS PROFESIONALES

Los aspirantes se presentarán debidamente acreditados, con pasaporte, libro de familia o D.N.I.

PRIMER CURSO

OBJETIVOS

Valorar el grado de conocimientos, habilidades y el nivel de desarrollo técnico y artístico de los aspirantes, concretados de la siguiente manera:

- Demostrar tener control de la embocadura y la columna de aire como premisa para la obtención de una buena calidad del sonido, con sus gamas de dinámicas de sonido y afinación.
- Demostrar la capacidad del dominio de las distintas emisiones, articulaciones, vibrato y efectos sonoros del Saxofón.
- Mostrar la capacidad auditiva necesaria para adaptarse a la calidad sonora e interpretativa.
- Interpretar las obras demostrando musicalidad, dominio, soltura, fluidez y seguridad.

CONTENIDOS

Para la realización de esta parte de la prueba, el aspirante interpretará tres obras. Para ello, presentará un repertorio de cinco piezas pertenecientes a diferentes estilos musicales, de las cuales dos serán estudios. De las cinco presentadas elegirá libremente una de ellas para su interpretación de memoria, escogiendo el tribunal las otras dos restantes.

El aspirante puede elegir el repertorio de obras a interpretar de entre las que figuran en la siguiente lista de obras orientativas u otras de nivel similar a las mismas.

Conservatorio Profesional de Música “Joaquín Turina”

LISTADO DE OBRAS ORIENTATIVAS

ESTUDIOS

- 15 ESTUDIOS KANTANTES ----- H. Klosé
- EL SAXOFÓN AMENO (4º Volumen)

OBRAS SAXOFÓN EN MI b

- ARIA ----- E. Bozza
- PIEZA EN FORMA DE HABANERA ----- M. Ravel
- CELINE MANDARINE ----- M. Perrin
- CHANSON ET PASSEPIED ----- J. Rueff
- PRELUDE ET DIVERTISSEMENT ----- E. Bozza
- FANTASIA IMPRONTU ----- A. Jolivet
- FANTAISE ----- J. M. Savari
- INTERMEDE CAMPESTRE ----- P. Gaubert

OBRAS SAXOFÓN EN SI b

- PIEZA EN FORMA DE HABANERA ----- M. Ravel
- POEM ----- W. Hartley
- SOLO DE CONCIERTO ----- J. B. Singelee
- SARABANDA ET ALLEGRO ----- Groulez

El Tribunal se reserva el derecho de escuchar total o parcialmente las obras.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se valorarán los siguientes aspectos:

- **Conciencia musical.**
En este apartado se evaluará la expresividad, el estilo y el carácter musical, el fraseo, y los conocimientos tonales y formales de los estudios y las obras.

- **Precisión.**
En este apartado se evaluará la adecuada interpretación de los estudios y las obras, y las indicaciones de las partituras con detalle (notas, ritmos, tempos, articulaciones, dinámicas y fraseos).

- **Comunicación.**
En este apartado se evaluará la capacidad de transmitir en la interpretación, la musicalidad, la seguridad, la expresividad y los conocimientos adquiridos de los estilos musicales; tanto en la interpretación con partitura como memorística.

- **Control del instrumento.**
En este apartado se evaluará el grado de dominio técnico del instrumento, así como la capacidad de resolución de pasajes difíciles y problemas interpretativos.

- **Calidad sonora.**
En este apartado se evaluará el dominio de la sonoridad del instrumento, incidiendo en la calidad, timbre, proyección, vibrato, afinación y volumen sonoro, adecuados a la propia interpretación.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Posición del Cuerpo- Percepción de la relajación. 10%

Con este criterio se pretende calificar la correcta posición y el dominio del esquema corporal (antebrazos- brazos- muñeca-manos- cabeza-tronco- piernas), para establecer el equilibrio entre la relajación muscular y el esfuerzo indispensables para una correcta ejecución instrumental.

Emisión- Respiración-Sonido-Dinámica. 25%

Con este criterio se pretende calificar la correcta colocación de la embocadura y respiración, para conseguir una correcta emisión, columna y presión del aire, afinación, articulación y flexibilidad del sonido. Así como la precisión en la realización de las diversas indicaciones dinámicas y el equilibrio de los diversos planos sonoros.

Afinación-Vibrato. 15%

Con este criterio se pretende calificar el grado de capacidad precisión y corrección de la afinación durante la interpretación, y el uso adecuado del vibrato, como elemento embellecedor del sonido.

Ritmo. 15%

Con este criterio se pretende calificar la adecuación en la interpretación no sólo a lo expresado en las partituras con respecto a la medida sino también al carácter de la obra y la precisión rítmica.

Articulación-Fraseo. 25%

Con este criterio se pretende calificar la correcta ejecución de las diferentes articulaciones, y la igualdad dentro de una misma articulación, a la vez de mostrar el concepto estético y formal inherente al propio fraseo, en los distintos estilos musicales.

Memoria. 10%

Conservatorio Profesional de Música “Joaquín Turina”

Con este criterio se pretende calificar la comprensión y el dominio que el alumno posee de las obras, así como la capacidad de concentración y retención de la información en ausencia de la partitura, y su interpretación.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo precisa una calificación mínima de 5 puntos para su superación.

La calificación final de la prueba de acceso se obtendrá calculando la media ponderada de las dos partes (Parte A + Parte B). Un 70% de la calificación corresponderá al ejercicio instrumental (Parte A) y un 30 % al teórico-práctico (Parte B) y se expresará en una escala numérica de 1 a 10 con un decimal.